# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 723 -2019-UNSCH-R

Ayacucho, 15 JUL. 2019

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 555-2019-UNSCH-R, de fecha 21 de mayo de 2019, se contrató, a partir del 29 de mayo al 07 de agosto de 2019, a Nancy Pomahuacre Najarro, como Docente Contratada Universitario (DCU C1 - 32 HSM) del Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas de la Facultad de Ciencias de la Educación;

Que, por error mecanográfico, en dicha resolución se ha consignado en forma errada la fecha de contrato de la mencionada docente;

Que, en consecuencia, debe expedirse el acto administrativo rectificatorio de acuerdo con el artículo 210°, numeral 210.1 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

**Artículo Único.-** RECTIFICAR el artículo 1° de la Resolución Rectoral N° 555-2019-UNSCH-R, de fecha 21 de mayo de 2019, en el siguiente extremo:

"Artículo 1°.- CONTRATAR, a partir del 29 de abril al 07 de agosto de 2019, el contrato como docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, sujetos al régimen laboral de la Ley Universitaria N° 30220, el Decreto Supremo N° 418-2017-EF y la Directiva N° 001-2018-VRAC-UNSCH "Directiva para el contrato de docentes en forma extraordinaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga", a la siguiente profesional, según corresponda:

| PLAZA CAP | APELLIDOS Y NOMBRES | CARGO ESTRUCTURAL O NIVEL REMUNERATIVO | HORAS |
|---|---|---|---|

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 723 -2019-UNSCH-R



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

**Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 01. | 0691 | POMAHUACRE NAJARRO, Nancy<br>(Reemplazo a la plaza de:<br>Nancy Pomahuacre Najarro) | DCU C1 | 32 |

..."

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. [illegible]ERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
VRAC/Fac. de Cs. de la Educación//Órgano Control Institución
Dpto. Acad. Educ. y Cs. Humanas/Of. Gral. de Inf. (Portal Transparencia)
/Of. Gral. de Planificación. y Ppto./Of. de Presupuesto/Of. Desarrollo Instit./Of. de Racionalización
Of. Gral. de Gestión Acad./Of. Gral. de Administración/Of. Contabilidad/Of. Adm. de Personal
File personal/Interesada/Archivo.

CAZP/gods.